
34^a. SESION ORDINARIA

DIA MARTES 13 DE FEBRERO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

PEDIDOS.—Los señores Senadores: Vinelli, Lozada Benavente, Diez Canseco, Ruiz Bravo, Baca, Pinto, Arévalo, Tizón y Bueno, Gutiérrez, Fernandini, Mavila y Barreda, formulan diversos pedidos que son acordados.—**ORDEN DEL DIA.** — Sin debate, se aprueba el proyecto, venido en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por sesenta mil soles oro, para habilitar la Partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en liquidación. —Igualmente, se aprueba el proyecto, venido en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por mil trecientos ochentiocho soles, para habilitar la Partida N° 802, del Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto General de la República en liquidación. — Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 10' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, Diez Canseco, Elías Toledo, Fernandini, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Manchego Muñoz, Mavila, Miranda, Patrón, Puga, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vine-lli, y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltaron con licencia, los señores: Bracamonte y Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el acta.

—El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta.(Pausa). Si ningún señor

Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, respondiendo al pedido formulado por la Comisión Principal de Gobierno del Senado, sobre ingresos, en tres años, de los Municipios de Lima, Callao, Arequipa, Cuzco, Ica, Trujillo, Chiclayo, Piura, Iquitos y Huancaayo.

Con conocimiento del Senado, pasó a la nombrada Comisión.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Patrón, en el que se expresa la simpatía que ha despertado la no aceptación, por el Gobierno, de la renuncia que formulara la Comisión Distribuidora de Fondos Pro-Desocupados.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, respondiendo al pedido del señor Arévalo, referente a la instalación de una estación radiotelegráfica en Saposoa, capital de la provincia de Huallaga.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Pinto, con la adhesión de los señores Uriel García y Estremadoyro, relativo al aumento de haber a los empleados de Correos y Telégrafos de Moquegua.

Con conocimiento de los nombrados señores Senadores, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Ruiz Bravo y Baca, en el sentido de que se establezca un servicio de dos o tres correos semanales hasta Chiclayo, por vía terrestre.

Con conocimiento de los referidos señores Senadores, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido del señor Trelles, sobre la creación de una nuevo Juzgado en la provincia de Abancay.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Aguirre Morales, referente a la devolución de depósitos judiciales.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Mavila, para que se consigne, en el Presupuesto General de la República, para el presente año, una partida destinada a la construcción de una cárcel en la ciudad de Yurimaguas.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta al pedido del señor Trelles, a fin de que se aumente el número de carpetas en los Centros Escolares del departamento de Apurímac,

y se estudien los presupuestos administrativos presentados por los Directores de los Colegios de Abancay.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Barreda, en el sentido de expresar a ese Despacho su complacencia por la expedición del Decreto Supremo que crea el Instituto de Biología Andina.

Con conocimiento del referido señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Lozada Benavente, para que se hagan extensivos los efectos de la Ley N° 9,000 a los Jefes y Oficiales retirados, de los Institutos Armados "Guardia Republicana" y "Cuerpo General de Investigaciones" y que hayan prestado más de 20 años de servicios.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Marina y Aviación, respondiendo al pedido del señor Mavila, relativo al reconocimiento de los Campos de Aterrizaje de la ciudad de Iquitos.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al pedido del señor Vinelli, para que ese Despacho se sirva dictar las medidas y disposiciones necesarias, a fin de difundir, en todas las regiones frutícolas del país, conocimientos técnicos de fruticultura.

Con conocimiento del nombrado señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a los pedidos del señor Arévalo, relacionados con la construcción de la carretera que debe unir los departamentos de Loreto y San Martín, así como las de Tarapoto y Lamas; Lamas y Moyobamba; y Tarapoto y Saposoa.

Con conocimiento del referido señor Senador, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Alva, sobre la terminación de los caminos que, partiendo de los pueblos de San Pablo y Asunción, vayan a conectarse con el terminal de la vía férrea de Pacasmayo a Chilete.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, pasó al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo, para su revisión, los proyectos de ley, aprobados por dicha Cámara, relativos a la creación de Sociedades de Beneficencia Pública en las provincias de San Martín, con sede en la ciudad de Tarapoto; Morropón, con sede en la ciudad de Chulucanas; y Canta, con sede en la capital de la provincia del mismo nombre.

Con conocimiento del Senado, pasaron a la Comisión de Beneficencia.

Del mismo señor Presidente, remitiendo, para su revisión, el proyecto del Poder Ejecutivo, aprobado en dicha Cámara, por el cual se autoriza la apertura de

un crédito suplementario a la Partida N° 802 del Pliego de Justicia, del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTÁMENES

De la Comisión de Constitución y Leyes Orgánicas, en el proyecto de Resolución Legislativa, que interpreta la cuarta disposición transitoria de la Ley N° 8929, con firmas incompletas.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se le autoriza la apertura de un crédito suplementario a la Partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de 1939, en liquidación, con firmas incompletas.

El señor VINELLI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Vinelli.

El señor VINELLI. — He pedido la palabra, señor Presidente, para pedir la dispensa de la firma que falta en el dictamen de la Comisión de Presupuesto, de que se ha dado cuenta en el Despacho, sobre transferencia de partida; y, además, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto a que se acaba de dar lectura, venido en revisión de la

Cámara de Diputados, también sobre transferencia de partida.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos formulados por el señor Senador Vinelli, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Lozada Benavente, estableciendo la organización interna a que deben estar sometidos todos los Registros Públicos de la República.

Admitido a debate, con la adhesión del señor Pastor, pasó a la Comisión Principal de Legislación.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — He pedido la palabra, para permitirme solicitar de la Presidencia, si los fondos del Senado lo permiten, la publicación de este proyecto, a fin de que se recoja la opinión de los Registradores de toda la República.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Arequipa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

SOLICITUDES

De los reos Sifuentes Castillo y Olazábal Salas, pidiendo indulto de la pena de internamiento.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión de Justicia.

De los presos de la Colonia Penal del Frontón, pidiendo se suspendan los efectos de la Ley 9014, que prohíbe la Liberación Condicional.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Legislación.

De la Federación de Obreros Panaderos "Progreso y Justicia", relacionado con el proyecto de supresión de algunos días feriados.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión que conoce del asunto.

De don Víctor Vélchez y don Guillermo Alcalá, relativa a la revisión de contratos de compraventa de terrenos en la Urbanización "Azcona".

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión que conoce del asunto.

De los porteros y portapliegos de las distintas Direcciones del Ministerio de Hacienda, pidiendo nivelación de haberes.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde los primeros días de la Legislatura, estoy solicitando del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra el expediente iniciado por vecinos de Túnel Mahr, en la provincia de Yauli, sobre expropiación de tierras para el establecimiento legal de esa población.

Después de haberse reiterado el primer pedido, el señor Ministro contestó transcribiendo el informe emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas, en la cual se afirma que el expediente en referencia pasó, el 14 de Setiembre de 1937, a la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento.

Sin embargo, en los libros de cargo de esta última Dirección, consta que el expediente volvió a la Dirección de Asuntos Indígenas, con fecha 26 de Octubre de 1937.

No es explicable, señor Presidente que la Dirección de Asuntos indígenas desconozca el paradero de los expedientes que en ella se tramitan; sobre todo, cuando están de por medio los justificados intereses de un numeroso grupo de industriales, comerciantes y obreros peruanos. Esto demuestra, señor, que, en esa Dirección, algo camina mal.

Solicito, una vez más, que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, para que ordene, a la Dirección de Asuntos Indígenas, que

efectúe una minuciosa búsqueda hasta que aparezca el expediente, a fin de que se me remita copia de las solicitudes presentadas y de los informes emitidos en él.

Este asunto es urgente, porque hace ya muchos años que está pendiente de él toda una población, que, en tanto tiempo, no ha logrado que se resuelva un asunto relativamente sencillo.

Pido que se trascriban mis palabras al señor Ministro, junto con las expresiones de mi completa confianza en su rectitud y sabiduría.

Lima, 12 de Febrero de 1940.

Ernesto Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el señor Senador Diez Canseco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los diarios han publicado un telegrama de Chiclayo sobre la tristísima situación en que se hallan cuatro ancianos sobrevivientes de la Guerra con Chile, respecto de la que han vuelto a llamar la atención del Estado, indicándose que esos defensores de la Patria se encuentran poco menos que en la indigencia, debido a que no se les concede la pensión a que tienen derecho.

Esos veteranos sobrevivientes son: José Eberardo Soto, de 83

años de edad; Juan José Herrera, de 77 años; José Eduardo Ruiz, de 80 años; y Francisco Cáceres Castro, de 80 años; todos los cuales tienen perfectamente acreditados sus servicios en el Ejército, pero que se encuentran sin gozar de la asignación que, por heroísmo y por sus virtudes patrióticas, se tienen ganada, y es, precisamente ahora, cuando más la necesitan, como una manera de sobrellevar, mejor, los últimos días de su existencia.

Por todas estas consideraciones, solicitamos, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de la Guerra, en el sentido de que se sirva ordenar la expedición de las correspondientes cédulas a dichos sobrevivientes que ofrendaron su sangre y pusieron en peligro su vida en defensa de la integridad del territorio nacional.

Lima, 13 de Febrero de 1940.

Pedro Ruiz Bravo. — Víctor F. Baca.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por los señores Senadores Ruiz Bravo y Baca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Ley Regional N° 285, promulgada el 25 de Agosto de 1920, se ordenó la construcción de un Cementerio en el Puerto de Eten.

A base de dicha ley, se han realizado múltiples gestiones ante los Poderes Públicos, para su debido cumplimiento, sin haberlo podido conseguir hasta la fecha.

El Puerto de Eten, por la apreciable contribución económica que aporta al Erario Nacional, tiene derecho a que se le preste especial atención, dotándolo de las obras públicas de imprescindible necesidad. Entre ellas, ocupa lugar preferente, la construcción del Cementerio.

Por estas consideraciones, solicitamos que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, insinuándole la conveniencia de que, dentro del plan de obras públicas para 1940, se contemple, con toda preferencia, la construcción de un Cementerio en el Puerto de Eten.

Lima, 13 de Febrero de 1940.

Pedro Ruiz Bravo. — Víctor F. Baca. — Raúl A. Pinto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por los señores Senadores Ruiz Bravo, Baca y Pinto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arévalo.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Existe el propósito plausible de mejorar, en cuanto

lo permitan las rentas fiscales, la situación de muchos de los servidores públicos. Yo desearía que ese espíritu de justicia y de apoyo, alcance a beneficiar a un grupo de profesores de Segunda Enseñanza, que presta eficientísimos servicios educando a la juventud, en el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Cuando el actual señor Presidente del Senado, General Montagne, desempeñaba, con acierto y patriotismo, la Cartera de Educación Pública, estudió el aspecto económico de la vida de nuestro profesorado; y mejoró, en cuanto le fué posible, los haberes de los profesores que prestan sus servicios en el ramo de Primera Enseñanza, y de los Inspectores de Instrucción.

Además, estableció una regla por la que se determinaba el sueldo mínimo que los profesores debían percibir por cada hora de trabajo, fijándola en diez soles de manera general, pues habían algunos que recibían cinco soles cuarenta centavos y, hasta menos, por hora. El Ministro de Educación Pública, señor General Montagne, tuvo verdadero acierto al establecer esa escala mínima de diez soles por hora. No fué posible, en esa oportunidad, mejorar la situación de los profesores del Colegio de Guadalupe. Desde hace dieciocho años, el haber de esos profesores no ha sido mejorado; y, como hay la posibilidad que, en esta oportunidad, esa mejora pueda realizarse, solicito que se acuerde una recomendación, en forma de su-

gerencia, para que el señor Ministro de Educación Pública, si lo tiene a bien, aumente el haber de los profesores del Colegio de Guadalupe.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Arévalo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor AREVALO. — Con referencia a un pedido formulado por el señor Senador Mavila, relacionado con el progreso del Oriente, a fin de que se le declare como zona de turismo, voy a permitirme ampliarlo, con la venia del señor Senador por Loreto, en el sentido de que se recomiende al señor Ministro de Fomento, la construcción de Hoteles para Turistas en las ciudades de Moyobamba y Tarapoto, lugares de tránsito y de intensa actividad, como lo acredita el gran movimiento de pasajeros que utilizan la vía aérea. Ruego al señor Presidente, se digne consultar al Senado a este respecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Arévalo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor AREVALO. — Otro pedido, señor Presidente. Hemos insistido en diversas oportunidades, tanto el señor Senador por Loreto, como yo, en el sentido de

que debe construirse, a la mayor brevedad, la carretera que debe unir los departamentos de San Martín y de Loreto, dada la necesidad que existe de establecer fáciles vías de comunicación entre ellos, sobre todo, teniendo en cuenta la catástrofe últimamente ocurrida a consecuencia de los derrumbes que han impedido, totalmente, la navegación del río Huallaga.

En la actualidad, señor Presidente, en el Puerto de Chavaca existen, aproximadamente, 400 toneladas de carga, en su mayoría de artículos de pan llevar, que hacen falta para el consumo en Loreto; y que, por la dificultad en el transporte, reducirán a la miseria a los pequeños agricultores y comerciantes del departamento de San Martín. El Gobierno, debo declararlo con toda lealtad, ha tratado de resolver esta situación. Al efecto, hizo que se constituyera en ese lugar un ingeniero especializado en esa clase de trabajos, el cual ha presentado un informe amplísimo, que ha merecido la aprobación del Ministerio de Fomento. Es posible que, en el curso de esta semana, se obtengan los fondos necesarios para la adquisición de explosivos y otros elementos, a fin de que dicho ingeniero se traslade al lugar del derrumbe y proceda a la ejecución de las obras que habrán de restablecer la navegación fluvial de esa zona. Pero, mientras esto ocurre, y para que esos artículos no se pierdan totalmente, con grave daño para la economía de muchos ha-

bitantes del departamento de San Martín, se han hecho gestiones con las Compañías de Navegación Aérea, a fin de transportar esa carga de Tarapoto a Yurimaguas, de donde, a su vez, sería trasportada a Iquitos, y a los demás lugares de consumo.

Según se me informa, esas Compañías han resuelto hacer el transporte a razón de quince centavos por kilo hasta Yurimaguas. Los propietarios de la carga antes mencionada, en consecuencia, se encuentran en una situación difícil: o pierden sus artículos, o pagan, por su transporte, quince centavos por cada kilo, sin obtener, en el último caso, ninguna utilidad. Con el propósito de limitar el enorme daño que significaría para esos propietarios tan terrible disyuntiva, me han dirigido varios telegramas a fin de que yo gestione un subsidio del Supremo Gobierno, ascendente a ocho centavos por kilo, teniendo en cuenta que, hasta el momento de la interrupción de la vía fluvial, sólo pagaban siete centavos por kilo.

Entiendo, yo señor Presidente, que, frente a una catástrofe, como la ocurrida en los departamentos de nuestro Oriente, y teniendo en consideración la necesidad que hay de salvar de la ruina y de la miseria a centenares de personas que pasan su vida en un trabajo rudo, el Estado bien puede hacer un pequeño esfuerzo en favor de las mismas, hasta que se restablezca la navegación fluvial. En tal virtud, solicito, señor Presidente, que, con acuer-

do del Senado, se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, a fin de que estudien y vean la forma de ayudar a dichos productores de artículos de pan llevar, de San Martín, con el objeto de que verifiquen el transporte aéreo de la carga hasta Yurimaguas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa que me tenga por adherido, a este importante pedido, si el señor Senador por San Martín me lo permite.

El señor AREVALO. — Muy agradecido. Voy a formular, señor Presidente, un último pedido, relacionado con la vialidad, en lo que respecta a la carretera que debe unir los departamentos de San Martín y de Loreto.

He tenido oportunidad de entrevistarme con el Ingeniero que ha efectuado los estudios preliminares para la ejecución de esa obra; y, por él he sabido que ha presentado un informe detallado, en el que se expresa la conveniencia de construir esa nueva ruta a partir de Cajamarca, siguiendo por Chachapoyas, Moyobamba y Tarapoto hasta terminar en Yurimaguas. Esos estudios los ha verificado uno de nuestros profesionales más capacitados y

de mayor experiencia: el Ingeniero Guillermo Valderrama. Yo desearía, señor Presidente, a fin de tener un exacto conocimiento de los estudios en referencia, que se oficiara al señor Ministro de Fomento solicitándole una copia de ellos.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor TIZON Y BUENO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Tizón y Bueno.

El señor TIZON Y BUENO. Señor Presidente: Hace algún tiempo fué creado, por ley, un impuesto de 10 por ciento sobre los avisos que se publican en los diarios destinándose su producto a la adquisición de una imprenta oficial.

Ese impuesto recae sobre el anunciador; y, por consiguiente, incide, directamente, sobre la industria y el comercio, elevando los precios de costo y de venta.

Además, al establecer dicho impuesto, se siguió el sistema criollo de los impuestos específicos, que tanto han contribuído a enmarañar nuestro ya intrincado sistema tributario. Hace algunos días, tuve oportunidad de hacer presente al Senado que, sólo sobre el alcohol, recaían más de 200 gravámenes, destinados, la mayor parte, a satisfacer necesidades de orden regional.

Ese sistema creo, que debe desaparecer.

Inglaterra, suprema maestra de economía, procede en una forma bastante diferente, estableciendo, primero, las necesidades a que debe hacerse frente en un determinado ejercicio presupuestal; y, aprobando, después, los ingresos con que se debe hacer frente a esas necesidades; y, si esos ingresos no son suficientes, aumenta, en un penique, el derecho de importación al té; o eleva, en un grado, la escala del *income tax*; pero no se le ocurre gravar la importación al té, que ingresa, digamos, por Liverpool, para hacer un puente en Manchester. Ese sistema es el que debería adoptarse por nosotros, en lugar del que tenemos en vigor; y, en virtud del cual, cada vez que se presentara a la consideración del legislador una determinada necesidad regional, habría que crear, al mismo tiempo, el impuesto correspondiente; sistema criollo que se explicaría tratándose de la economía doméstica, en que una buena y hacendosa madre de familia, al recibir el dinero del mes, pone en una gaveta la plata destinada al alquiler de la casa; en otra, la necesaria para los gastos diarios; y, así, sucesivamente. Pero no se explica tratándose de la economía de un país, sino cuando hay necesidad de hacer frente a vastos planes de obras públicas o de atender al servicio de empréstitos destinados a la defensa nacional.

Y lo que pasa con esos impuestos creados tan injustificadamente, dentro del sistema criollo a que me refiero, es que, muchas

veces, no llenan el objeto a que están destinados, y van a empozarse, improductivamente, en las bóvedas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, o, a la postre, se destinan a fines distintos a los que originaron su creación. Así, hace algunos días, el señor Senador Pastor, se refería a un impuesto destinado al alumbrado público de Azángaro, que había sido dedicado, probablemente por error, a la obra del agua potable de Ancón.

Pero, desgraciadamente, hay la tendencia a persistir en este sistema, porque ya se ha presentado en el Senado un proyecto gravando la importación de las películas cinematográficas, dedicando el producto a la construcción de un local para la Biblioteca Nacional, que no se sabe dónde va a ubicarse ni cuánto va a costar.

Refiriéndome, especialmente, al impuesto sobre el avisaje, debo decir que, al crearse, no se contempló cuánto costaría la imprenta destinada a la publicación oficial, ni cómo se habría de instalar la maquinaria respectiva, que hoy no podría traerse de Alemania, donde se adquiriría más barata, por las dificultades inherentes a la guerra; ni tampoco de Estados Unidos, por el subido costo que tendría. Sobre el particular, yo creo que ese impuesto es uno de los que deben desaparecer de nuestro sistema contributivo. Pienso ejercer, al respecto, mi iniciativa parlamentaria; pero como no quiero proceder de ligero, solicito de la Mesa que,

con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que nos informe: primero, sobre el monto de lo recaudado, hasta la fecha, por concepto del impuesto al avisaje; y, segundo, si el Gobierno tiene ya formulado algún plan para establecer una imprenta oficial, a cuya finalidad se dedica el producto de ese impuesto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Tizón y Bueno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ. — Yo me permito enviar a la Mesa el oficio que me ha dirigido el señor Presidente de la Corte Superior de Ayacucho, transcribiéndome un memorial formulado por los empleados de su dependencia, y por el cual solicitan el aumento de sus haberes. Pido que esta comunicación sea remitida a conocimiento del señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva tomar en consideración su contenido; y, si lo tiene a bien, resolverlo favorablemente.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador Gutiérrez.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Fernandini.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: El año de 1924, cuando formaba parte del Concejo Provincial del Callao, sometí a su consideración un proyecto en el sentido de expropiar la manzana comprendida entre las calles de Gálvez, Miller y Pachitea, a fin de eliminar, una proa que existe con frente a la Avenida Sáenz Peña, ya que las construcciones que allí se levantan son perfectamente inadecuadas, antihigiénicas y construídas con material muy pobre; y que, en aquel entonces, tenía, además, la finalidad de acercar, a la Avenida Sáenz Peña, las calles de San Martín, de Castilla y de Necochea, para darles vida, ya que la calle de San Martín es una de las más antiguas del Callao, cuyas edificaciones datan desde hace más de cien años, constituyendo el barrio de los pescadores del puerto en aquella época.

Dicho proyecto, señor Presidente, fué aprobado por el Municipio del Callao, pero, desgraciadamente, no se llevó a cabo su realización; y, de allí, que hoy se presente como una novedad, cuando ya fué previsto por los hombres del Callao, que conocen sus necesidades, y han velado, siempre, por su progreso y por su desenvolvimiento.

La antedicha expropiación permitiría al Municipio cumplir con la finalidad del proyecto, que era la de construir, en esos terrenos, un parque o plazuela que habría de contribuir a embellecer esa parte de la Avenida Sáenz Peña; y, al mismo tiempo que comenzar la expropiación, continuarla con las manzanas siguientes, hasta conseguir la prolongación del citado parque, hasta la calle Grau, ofreciendo, con esta mejora, una magnífica perspectiva de la belleza de nuestra bahía, la que podría ser apreciada desde la Avenida Sáenz Peña.

El costo de la expropiación de los inmuebles, que comprende el referido proyecto, en esa época, fué calculado en treinticinco mil soles, más o menos, suma insignificante si se considera que se trata de una obra urgente, cuya ejecución reclama el Callao, hoy más que nunca.

Por estas razones, pido, que, con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que recomiende a la Municipalidad del Callao que proceda a ejecutar esas obras, que significan una positiva mejora urbana.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Fernandini, Senador por el Callao, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto puede hacer uso de la palabra.

El señor MAVILA. — El caserío de Chorrillos, en la provincia del Ucayali, tiene una población escolar bastante apreciable, pues el número de varones llega a 74, y el de mujeres a 66. Dicho caserío carece de escuelas elementales, de manera que esos niños se hallan en la imposibilidad de poder gozar de los beneficios de la instrucción, porque la escuela del caserío de Samán, que es la más próxima, está ubicada a catorce kilómetros de distancia del caserío de Chorrillos.

En tal virtud, señor Presidente, pido que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Educación Pública recomendándole dicte las medidas del caso para el establecimiento de una escuela elemental en el caserío de Chorrillos, conforme lo solicitan los vecinos del lugar, en el memorial que han remitido con tal fin.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Loreto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Con motivo de la paralización de los trabajos en al-

gunas carreteras, ordenada el año último, han quedado sin ocupación muchos ingenieros y profesionales que estaban a cargo de ellas.

Con el fin de remediar esa situación, cumpliendo con un deber de compañerismo y de cooperación, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole que se dé preferencia a los ingenieros nacionales en los contratos que se verifican para la construcción de carreteras; y, también, para la ejecución de obras públicas en general; porque, muchas de ellas, han sido encomendadas a empíricos que carecen de suficiencia y de capacidad profesional.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

—El RELATOR pasó lista, a que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Arévalo, Baca, Barreda, Brandariz, Bustamante Ballivián, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Fernandini, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Puga, Revilla, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Torres Balcázar, Trelles, Urda-

nivia Ginés, Uriel García, Vine-lli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto M., Secretarios.

Faltaron con licencia, los señores Senadores: Bracamonte y Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la apertura de un crédito suplementario por S/o. 60,000.00.

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de sesenta mil soles oro (S/o. 60,000.00), con el fin de habilitar la partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República para 1939, en liquidación.

El crédito a que se refiere la presente ley, será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal para 1939.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Oscar Ramos Cabieses.

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, ha venido para su revisión por el Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 60,000.00, a la partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General para 1939, en liquidación.

Dada la naturaleza del proyecto y los fundamentos que lo sustentan, vuestra Comisión es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Salvo mejor parecer.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de Febrero de 1940.

Manuel A. Vinelli. — Ricardo Tizón y Bueno.

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de sesenta mil soles oro (S/o. 60,000.00), con el fin de

habilitar la Partida N° 236 del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República para 1939, en liquidación. El crédito a que se refiere la presente ley, será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal para 1939.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se aprueba la apertura de un crédito suplementario por S/o. 1,388.00.

—El RELATOR leyó:

Presidencia de la
Cámara de Diputados

Lima, 8 de Febrero de 1940.

N° 35.

Señor Presidente del Senado.

De conformidad con la prescripción constitucional pertinente, tengo el honor de remitir a Ud., para su revisión por el Senado, copia autorizada del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del 2 de los corrientes, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil trecientos ochentiocho soles (S/o. 1,388.00), con el fin de habilitar

la partida N° 802 del pliego de Justicia y Culto del Presupuesto General para 1939, en liquidación.

Acompaño, también, copia del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, favorable a la aprobación del proyecto y del oficio con que el señor Ministro de Hacienda lo sometió a la consideración del Congreso.

Renuevo a Ud., señor Presidente, el testimonio de mi alta consideración.

Dios guarde a Ud., señor Presidente.

Carlos Sayán Alvarez.

—El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 2 de Febrero de 1940.

Señor Presidente del Senado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125° de la Constitución y de conformidad con lo puntualizado en el artículo 12°, Título Noveno, del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, señor Presidente, para su revisión por el Senado, copia del proyecto de ley que la Cámara de Diputados aprobó en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por la suma de S/o. 60,000.00, a la Partida N°

236 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General para 1939, en liquidación.

Igualmente, remito a usted, para la debida ilustración del caso, copia del dictamen de nuestra Comisión Principal de Presupuesto, y del oficio del señor Ministro de Hacienda.

Dios guarde a Ud., señor Presidente.

Carlos Sayán Alvarez.

Crédito Suplementario por S/o. 1,388.00 al Pliego de Justicia

—El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de un mil trescientos ochentiocho soles oro (S/o. 1,388.00), con el fin de habilitar la partida N° 802 del Pliego de Justicia y Culto del Presupuesto General para 1939, en liquidación, para la fabricación de libros.

El Crédito a que se refiere la presente ley, será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal para 1939.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Oscar Ramos Cabieses.

—El RELATOR leyó:

Comisión Principal
de Presupuesto

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Justicia, se ha dirigido al Congreso solicitando autorización para la apertura de un Crédito Suplementario a la partida N° 802 del Pliego de ese Ramo, del Presupuesto General en liquidación, por la suma de S/o. 1,388.00, con cargo a los mayores ingresos del citado ejercicio presupuestal.

Por los fundamentos de la solicitud en trámite y por los informes emitidos por los organismos respectivos, vuestra Comisión Principal de Presupuesto opina en sentido favorable al proyecto de ley de que se trata, y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión, Lima, 1° de Febrero de 1940.

F. R. Lanatta. — Gonzalo Salazar. — J. M. Peña. — J. F. Tamyayo. — M. A. Ganoza Chopitea.

El señor PRESIDENTE. — En discusión. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de

la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal para 1939.

—El RELATOR leyó:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de un mil trescientos ochentiocho soles oro (S/o. 1,388.00), con el fin de habilitar la Partida N° 802 del Pliego de Justicia y Culto del Presupuesto General para 1939, en liquidación, para la fabricación de libros.

El crédito a que se refiere la presente ley, será cubierto con

El señor PRESIDENTE. —

Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Ean las 6 hs. y 20' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.
